

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA **DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**



Radicación:2024110167-018-000

Fecha: 2025-03-17 20:35

Superfinanciera Sec.día168232 Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES Tipo doc::101-101-AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Remitente: 80020-80020-GRUPO DE FUNCIONES

JURISDICCIONALES DOS

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA

FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024110167-018-000

> Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES Actividad : 101 101-AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA

Expediente : 2024-16634

Demandante : LUZ ANGELA BRAVO RUGE

Demandados : BBVA COLOMBIA

Al despacho el expediente del asunto se procede a señalar nueva fecha y hora para adelantar la audiencia convocada.

Lo anterior teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 0302 de 2025 de la Presidencia de la República, mediante el cual se decreta como día cívico el 18 DE MARZO DE 2025, acatado por Resolución No. 0498 del 17 de marzo de 2025 por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así las cosas, la Delegatura para Funciones jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia,

RESUELVE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y a sus apoderados para que concurran el día 9 DE MAYO DE 2025 A LAS 11:00 A.M., para realizar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, precisando que únicamente se adelantará la etapa de conciliación prevista en el numeral 6º del citado artículo.

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del art 78 del Código General del Proceso es deber de las partes Concurrir al despacho cuando sean citados por el juez y acatar sus órdenes en las audiencias y diligencias.

Radicación: 2024110167-018-000 Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia Página | 1

www.superfinanciera.gov.co

Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201



SEGUNDO: Por secretaría ENVIAR a las partes las comunicaciones respectivas, con la advertencia de los efectos de su no comparecencia a la audiencia y la indicación de las pruebas a su cargo.

Teniendo en cuenta que el expediente es digital, su manejo en audiencia se dará de igual forma, por lo que las partes deberán contar con los medios técnicos para su consulta v ejercicio procesal correspondiente, atendiendo para ello el número del derivado de radicación que contiene la actuación respectiva; el acceso al expediente podrá realizarse a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co, mediante la siguiente ruta: link Consumidor Financiero - Funciones Jurisdiccionales - Consulta Expediente, para lo cual deberá ingresar el número de cédula y/o NIT de la parte actora y la radicación asignada al proceso.

Se advierte, que de conformidad el Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes, "Es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos". En consecuencia, las partes tienen la obligación de informar a esta Delegatura, en un término no mayor a tres (3) días de antelación a la celebración de la audiencia, su imposibilidad de acceder a la misma mediante medios tecnológicos, al correo jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co; mismo término e igual correo, en el que deberá remitirse las direcciones electrónicas para la conexión y documentos tales como poderes, certificados de existencia y representación, entre otros, que pretendan exhibir en la diligencia.

Finalmente, a efectos de tener acceso a documentos que sean objeto de reserva o cuya visualización virtual se dificulte, la parte interesada deberá requerirlo al correo enunciado anteriormente, indicando los números de radicado y expediente, el derivado y la clase de documento y datos de quien los aportó.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DALIA INES LOPEZ FARFAN

PROFESIONAL UNIVERSITARIO 80020-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES DOS Copia a:

Elaboró:

DALIA INES LOPEZ FARFAN Revisó v aprobó: DALIA INES LOPEZ FARFAN

Radicación: 2024110167-018-000 Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201

www.superfinanciera.gov.co

Página | 2



La inserción en el estado se hará al día siguiente a la fecha de la providencia. Art. 295 CGP,

Para consultar las notificaciones por estado puede dirigirse a la siguiente dirección web. https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/11135/notificacionesfunciones-jurisdiccionales-notificaciones-por-estado-11135/

Dirección: Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 594 0200 - 601 594 0201

Radicación: 2024110167-018-000
Página | 3

www.superfinanciera.gov.co